

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación de objeto social y reforma del estatuto de la compañía **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 31 de agosto de 2007, con la solicitud de aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No.876-DJ-07 de 7 de septiembre de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

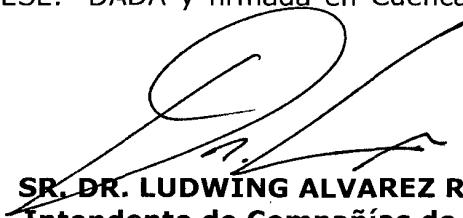
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la modificación del objeto social y la reforma al estatuto de **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A."**; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno del cantón Cuenca y Décimo Segundo del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

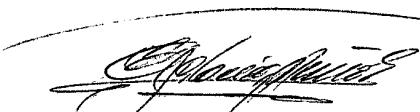
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 7 de septiembre de 2007.



SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO
Intendente de Compañías de Cuenca

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 21 de septiembre del 2007.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Septiembre del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 499, del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Octubre del 2007.

Palme
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

